

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Organismos Autónomos

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

Orden Foral 171/2022, de 26 de diciembre. Aprobar la convocatoria de las plazas que se figuran como anexos I al XXIX de la presente orden y las bases específicas que han de regir los procesos excepcionales de estabilización empleo temporal de larga duración para el ingreso como personal funcionario de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022 para la estabilización de empleo temporal

Por Acuerdo 305/2022, de 24 de mayo del Consejo de Gobierno Foral, se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal del Instituto Foral de Bienestar Social.

Mediante la correspondiente orden foral del diputado Foral de Políticas Sociales se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos excepcionales de estabilización de empleo para el ingreso como funcionario/a de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social derivada de la citada oferta de empleo público.

Para la materialización de cada proceso excepcional de estabilización de empleo es necesaria la publicación de las bases específicas que han de regir la convocatoria de plazas de cada escala, subescala y clase, en las que se especifiquen las características particulares de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido sobre selección de personal en el artículo 23 y en el capítulo IV del título XI de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, reformada por la Ley 16/1997, de 7 de noviembre, y en virtud de lo previsto en el artículo 11.b) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria de las plazas que se figuran como anexos I al XXIX de la presente orden y las bases específicas que han de regir los procesos excepcionales de estabilización empleo temporal de larga duración para el ingreso como personal funcionario de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022 para la estabilización de empleo temporal.

ANEXO	PLAZA
I	Técnico/a Administración General
II	Técnico Superior Administración Especial (Economía)
III	Técnico Superior Administración Especial (Derecho)
IV	Psicólogo/a
V	Médico/a (Medicina familiar y comunitaria)
VI	Médico/a (Rehabilitación)
VII	Técnico/a Organización
VIII	Técnico/a Discapacidad
IX	Técnico/a Normalización Lingüística
X	Direcciones/Responsables
XI	Enfermero/a
XII	Fisioterapeuta
XIII	Terapeuta ocupacional

ANEXO	PLAZA
XIV	Técnico/a Medio/a Personal
XV	Trabajador/a Social
XVI	Técnico/a Medio/a mantenimiento
XVII	Técnico/a Medio/a informática
XVIII	Responsable centro ocupacional
XIX	Educador/a infancia
XX	Monitor/a discapacidad (taller)
XXI	Monitor/a discapacidad (integración social)
XXII	Cocinero/a
XXIII	Administrativo/a
XXIV	Auxiliar enfermería
XXV	Oficial mantenimiento
XXVI	Ayudante cocina
XXVII	Personal subalterno
XXVIII	Ama de casa
XXIX	Auxiliar servicios

Segundo. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la orden, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 26 de diciembre de 2022

Diputado de Políticas Sociales
EMILIO SOLA BALLOJERA
Directora de Servicios Sociales
ANA BELÉN OTERO MIGUÉLEZ

**ANEXO I****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBSCALECA TÉCNICA.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 3 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A (A1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 4 de carácter preceptivo.
- 2 plazas con perfil lingüístico 4 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Licenciado/a en Derecho, o en Ciencias Políticas, o en Económicas y Empresariales, o Intendente Mercantil o Actuario, o titulaciones equivalentes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 20 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfil lingüístico 4: 11 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración general, subescala técnica o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración general, subescala técnica o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.



Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO II****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A SUPERIOR – LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convoca 1 Plaza por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior – Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Grupo A (A1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Licenciado/a en Económicas y Empresariales o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 20 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:



Perfiles lingüísticos 3 o superiores: 11 puntos.

4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, Licenciatura en Ciencias Económicas/Empresariales o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, Licenciatura en Ciencias Económicas/Empresariales o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.



Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO III****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A SUPERIOR – LICENCIATURA EN DERECHO.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 3 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior – Licenciatura en Derecho, Grupo A (A1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 4 de carácter preceptivo.
- 2 plazas con perfil lingüístico 4 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Licenciado/a en Derecho o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 20 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfil lingüístico 4: 11 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, licenciatura en Derecho o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, licenciatura en Derecho o equivalente, con funciones técnicas en el área de contratación o personal: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022:5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO IV****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A SUPERIOR – PSICÓLOGO/A.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convoca 1 Plaza por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior, Psicólogo/a, Grupo A (A1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Licenciado/a en Psicología o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 20 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con la siguiente escala:

Perfiles lingüísticos 3 o superiores: 11 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, Psicólogo/a: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, Psicólogo/a: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario/a de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario/a de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022:10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO V****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A SUPERIOR – LICENCIATURA EN MEDICINA (ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA).****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 2 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior – Licenciatura en Medicina (especialidad Medicina Familiar y Comunitaria) Grupo A (A1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 2 plazas con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Licenciado/a en Medicina (Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria). En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 20 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).



Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 3 o superiores: 11 puntos.

4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, licenciatura en Medicina (especialidad Medicina Familiar y Comunitaria) o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, licenciatura en Medicina (especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria) o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca



posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO VI****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A SUPERIOR – LICENCIATURA EN MEDICINA (ESPECIALIDAD REHABILITACIÓN).****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convoca 1 Plaza por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior – Licenciatura en Medicina (Especialidad Rehabilitación) Grupo A (A1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Licenciado/a en Medicina (Especialidad Rehabilitación). En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 20 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).



Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 3 o superiores: 11 puntos.

4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, licenciatura en Medicina (especialidad Rehabilitación) o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, licenciatura en Medicina (especialidad Rehabilitación) o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca



posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO VII****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES,
CLASE COMETIDOS ESPECIALES –TÉCNICO/A ORGANIZACION.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convoca 1 Plaza por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo A (A1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Doctor/a, Licenciado/a, Grado, Ingeniero/a, Arquitecto/a o grado más master o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 20 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).



Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 3 o superiores: 11 puntos.

4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, con funciones técnicas en el área de organización: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, con funciones técnicas en el área de organización: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca



posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO VIII****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES,
CLASE COMETIDOS ESPECIALES –TÉCNICO/A DE DISCAPACIDAD.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convoca 1 Plaza por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo A (A1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Doctor/a, Licenciado/a, Grado, Ingeniero/a, Arquitecto/a o grado más master o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 20 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Sé valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

22



Perfiles lingüísticos 3 o superiores: 11 puntos.

4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, con funciones técnicas en el área de discapacidad: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, con funciones técnicas en el área de discapacidad: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.



Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO IX****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES –TÉCNICO/A DE NORMALIZACIÓN LINGÜISTICA.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convoca 1 Plaza por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo A (A1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 4 de carácter preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Doctor/a, Licenciado/a, Grado, Ingeniero/a, Arquitecto/a o grado más master o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 20 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Fase de concurso.**

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.1.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y



especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, con funciones técnicas de normalización lingüística: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, con funciones técnicas de normalización lingüística: 0,17 puntos por mes hasta un máximo 50 puntos.

4.1.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.1.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.1.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:



PROGRAMA

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO X****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES,
CLASE COMETIDOS ESPECIALES -DIRECCION - RESPONSABLE.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 3 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo A (A1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 4 de carácter preceptivo.
- 2 plazas con perfil lingüístico 4 no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Doctor/a, Licenciado/a, Grado, Ingeniero/a, Arquitecto/a o grado más master o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 20 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfil lingüístico 4: 11 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, con funciones de Dirección de centro de Personas Mayores o de Responsable de Unidad de Valoración de Dependencia y Discapacidad: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo A (A1), escala de administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, con funciones de Dirección de centro de Personas Mayores o de Responsable de Unidad de Valoración de Dependencia y Discapacidad: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XI****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, ENFERMERO/A.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 17 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Enfermero/a, Grupo B (A2), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 8 plazas con perfil lingüístico 2 de carácter preceptivo.
- 9 plazas con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Diplomatura Universitaria en Enfermería o equivalentes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 17 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 2 o superiores: 5 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Enfermería o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Enfermería o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XII****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, FISIOTERAPEUTA.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 2 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Fisioterapeuta, Grupo B (A2), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 2 plazas con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Diplomatura Universitaria en Fisioterapia o equivalentes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 17 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 2 o superiores: 5 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Fisioterapia o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Fisioterapia o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XIII****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, TERAPEUTA OCUPACIONAL.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 2 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Terapeuta Ocupacional, Grupo B (A2), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 2 plazas con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.

2. REQUISITOS.

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Diplomatura Universitaria en Terapia Ocupacional o equivalentes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 17 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 3 o superiores: 11 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Terapia Ocupacional o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Terapia Ocupacional o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XIV****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, TÉCNICO/A MEDIO/A DE PERSONAL.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convoca 1 Plaza por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Técnico/a Medio/a de Personal, Grupo B (A2), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Diplomatura en Relaciones Laborales o equivalentes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 17 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 3 o superiores: 11 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Relaciones Laborales o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Relaciones Laborales o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

5. Bolsa de trabajo

Conforme a lo establecido en la base 13 de las generales de este proceso, 10 puntos en el apartado 4.2 Fase de concurso de esta convocatoria es la puntuación mínima a obtener para tener derecho a integrarse en las bolsas de trabajo temporal.



ANEXO XV

BASES ESPECÍFICAS

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, TRABAJADOR/A SOCIAL.

1.- PLAZAS CONVOCADAS

Se convocan 2 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Trabajador/a Social, Grupo B (A2), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 2 plazas con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Diplomatura Universitaria en Trabajo Social o equivalentes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 17 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.

4.1. Euskera.

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 3 o superiores: 11 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Trabajo Social o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Trabajo Social o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XVI****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, MANTENIMIENTO****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convoca 1 Plaza por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Mantenimiento, Grupo B (A2), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Ingeniería Técnica Sección Industrial o equivalentes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 17 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfil lingüístico 3 o superiores: 11 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Ingeniería Técnica sección industrial o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Ingeniería Técnica sección industrial o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior a 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.



ANEXO XVII

BASES ESPECÍFICAS

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, TECNICO/A MEDIO/A INFORMÁTICA.

1.- PLAZAS CONVOCADAS

Se convoca 1 Plaza por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Informática, Grupo B (A2), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Diplomatura en Ingeniería Técnica Informática o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 17 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.

4.1. Euskera.

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 3 o superiores: 11 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Ingeniería Técnica Informática o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Ingeniería Técnica Informática o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001 siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XVIII****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, RESPONSABLE DE CENTRO OCUPACIONAL.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 2 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Responsable Centro Ocupacional, Grupo B (A2), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 2 plazas con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Diplomatura en Ingeniería Técnica Industrial o Diplomatura en Magisterio o equivalentes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 17 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfil lingüístico 3 o superiores: 11 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Ingeniería Técnica Industrial o Diplomatura en Magisterio o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Ingeniería Técnica Industrial o Diplomatura en Magisterio o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001 siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.



ANEXO XIX

BASES ESPECÍFICAS

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, EDUCADOR/A DE INFANCIA.

1.- PLAZAS CONVOCADAS

Se convocan 4 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Educador/a de Infancia, Grupo B (A2), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 3 plazas con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.
- 1 plaza con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Diplomatura en Educación Social o la Licenciatura/Diplomatura en Ciencias Sociales o de la Educación y la habilitación del Colegio de Educadores Sociales o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 17 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.

4.1. Euskera.

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfil lingüístico 3 o superiores: 11 puntos.

55

**4.2. Fase de concurso.**

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Educación Social o la Licenciatura/Diplomatura en Ciencias Sociales o de la Educación y la habilitación del Colegio de Educadores Sociales o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo B (A2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Diplomatura en Educación Social o la Licenciatura/Diplomatura en Ciencias Sociales o de la Educación y la habilitación del Colegio de Educadores Sociales o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2021 siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.



Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

5. Bolsa de trabajo

Conforme a lo establecido en la base 13 de las generales de este proceso, 10 puntos en el apartado 4.2 Fase de concurso de esta convocatoria es la puntuación mínima a obtener para tener derecho a integrarse en las bolsas de trabajo temporal.

**ANEXO XX****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS AUXILIARES, MONITOR/A DE DISCAPACIDAD (TALLER).****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convoca 1 Plaza por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Auxiliar, Monitor/a de Discapacidad (Taller), Grupo C (C1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Electricidad o rama Metal o equivalentes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 14 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfil lingüístico 2 o superiores: 5 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo C (C1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos/as auxiliares para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Electricidad o rama Metal o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo C (C1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos/as auxiliares para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Electricidad o rama Metal o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XXI****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS AUXILIARES, MONITOR/A DE DISCAPACIDAD (INTEGRACIÓN SOCIAL)****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 4 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Auxiliar, Monitor/a de Discapacidad (Integración Social), Grupo C (C1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 2 de carácter preceptivo.
- 3 plazas con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Adaptación Social o Disminuidos Psíquicos o equivalentes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 14 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfil lingüístico 2 o superiores: 5 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo C (C1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos/as auxiliares para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Adaptación Social o Disminuidos Psíquicos o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo C (C1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos/as auxiliares para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Adaptación Social o Disminuidos Psíquicos o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.



Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XXII****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A AUXILIAR, COCINERO/A.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 3 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Auxiliar, Cocinero/a, Grupo C (C1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 2 plazas con perfil lingüístico 2 de carácter preceptivo.
- 1 plaza con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Hostelería (Hostelería y Turismo) o equivalentes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 14 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfil lingüístico 2 o superiores: 5 puntos.

64



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo C (C1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos/as auxiliares para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Hostelería (Hostelería y Turismo) o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo C (C1), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos/as auxiliares para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Hostelería (Hostelería y Turismo) o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XXIII****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 26 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C (C1), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 17 plazas con perfil lingüístico 2 de carácter preceptivo.
- 9 plazas con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición del título de Bachiller o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 14 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 2 o superiores: 5 puntos.

67



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo C (C1), escala de administración general, subescala administrativa, para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Bachiller o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo C (C1), escala de administración general, subescala administrativa, para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Bachiller o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.



Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet avanzado	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XXIV****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A AUXILIAR, AUXILIAR DE ENFERMERÍA.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 95 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Auxiliar, Auxiliar de enfermería, Grupo D (C2), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 28 plazas con perfil lingüístico 2 de carácter preceptivo.
- 67 plazas con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Sanitaria o Técnico en Atención Sociosanitaria o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 10 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfil lingüístico 2 o superiores: 5 puntos.

70



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo D, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a Auxiliar para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado Rama Sanitaria o Técnico en Atención Sociosanitaria o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo D, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a Auxiliar para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado Rama Sanitaria o Técnico en Atención Sociosanitaria o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.



Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 básico o avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 básico o avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 básico o avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 básico o avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet básico	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XXV****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A AUXILIAR, OFICIAL DE MANTENIMIENTO.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 4 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Auxiliar, Oficial de Mantenimiento, Grupo D (C2), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 4 plazas con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Formación Profesional de Primer Grado Rama Electricidad y Electrónica o Rama Metal o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 10 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfil lingüístico 2 o superiores: 5 puntos.

73



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo D (C2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a Auxiliar para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado Rama Electricidad y Electrónica o Rama Metal o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo D (C2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a Auxiliar para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado Rama Electricidad y Electrónica o Rama Metal o equivalente: 0,17 puntos por mes hasta un máximo 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.



Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 básico o avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 básico o avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 básico o avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 básico o avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet básico	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XXVI****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A AUXILIAR, AYUDANTE DE COCINA.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 8 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Auxiliar, Ayudante de Cocina, Grupo D (C2), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 8 plazas con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Formación Profesional de Primer Grado Rama Hostelería y Turismo, Cocina o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 10 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 2 o superiores: 5 puntos.

76



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo D (C2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a Auxiliar para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado Rama Hostelería y Turismo, Cocina o equivalente: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo D (C2), escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a Auxiliar para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado Rama Hostelería y Turismo, Cocina o equivalente: 0,170 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.



Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 básico o avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 básico o avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 básico o avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 básico o avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet básico	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XXVII****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 3 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo D (C2), por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 2 plazas con perfil lingüístico 2 de carácter preceptivo.
- 1 plaza con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 10 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 2 o superiores: 5 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo D (C2), escala de administración general, subescala subalterna, con funciones de Ordenanza o de Telefonista Recepcionista: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo D (C2), escala de administración general, subescala subalterna, con funciones de Ordenanza o de Telefonista Recepcionista: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.



4.2.4. Conocimientos de informática.

Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 básico o avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 básico o avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 básico o avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 básico o avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet básico	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

5. Bolsa de trabajo

Conforme a lo establecido en la base 13 de las generales de este proceso, 10 puntos en el apartado 4.2 Fase de concurso de esta convocatoria es la puntuación mínima a obtener para tener derecho a integrarse en las bolsas de trabajo temporal.



ANEXO XXVIII

BASES ESPECÍFICAS

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, AMA DE CASA.**1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convoca 1 Plaza por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo D (C2) por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 1 no preceptivo

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 10 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 1º superiores: 5 puntos.



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo D (C2), escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales con funciones de Ama de Casa: 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo D (C2), escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales con funciones de Ama de Casa: 0,17 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.



4.2.4. Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 básico o avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 básico o avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 básico o avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 básico o avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet básico	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

**ANEXO XXIX****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES
CLASE COMETIDOS ESPECIALES, AUXILIAR DE SERVICIOS.****1.- PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 39 Plazas por el turno general del sistema de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo E (Agrupación Profesional), Auxiliar de servicios, por el sistema de concurso según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 1 preceptivo
- 38 plazas con perfil lingüístico 1 no preceptivo

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, del Certificado de Escolaridad. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. TASAS POR LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo Cuarto de la Norma Foral 12/2005, de 16 de mayo, para el establecimiento de tasas por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la tasa que se abonará para participar en la presente convocatoria es de 7 euros por solicitud presentada.

3.2. El abono de la mencionada tasa se realizará en el momento de la presentación de la solicitud a través de la Pasarela de pagos habilitada al efecto.

4. PROCESO SELECTIVO.**4.1. Euskera.**

Aquellas personas que tengan acreditado alguno de los cuatro perfiles lingüísticos existentes o estuvieran en posesión de alguno de los títulos o certificados equivalentes, deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes, los documentos acreditativos de tales títulos o certificados, en la siguiente dirección:

Subdirección Técnica del Área de Personal. Instituto Foral de Bienestar Social. Calle San Prudencio 30, 2^a planta, 01005 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Se valorará el perfil del puesto de acuerdo con lo siguiente:

Perfiles lingüísticos 1 o superiores: 5 puntos.

85



4.2. Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al siguiente baremo de méritos.

4.2.1 Experiencia.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos conforme al siguiente baremo:

1.a) Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario interino, personal estatutario temporal o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo E (Agrupación Profesional), escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales con funciones de Auxiliar de Servicios (limpieza, limpieza office, lavandería, ropería, costura): 0,070 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

1.b) De manera específica, diferenciada y complementaria de la experiencia referida en el apartado anterior, por servicios prestados en el Instituto Foral de Bienestar Social como funcionario interino o personal laboral temporal en puestos de la misma escala, subescala, clase y especialidad o titulación que el puesto objeto de esta convocatoria, es decir, en puestos del Grupo E (Agrupación Profesional), escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales con funciones de Auxiliar de Servicios (limpieza, limpieza office, lavandería, ropería, costura): 0,170 puntos por mes hasta un máximo de 50 puntos.

4.2.2 Participación en Ofertas de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente baremo:

Por formar parte de la lista definitiva de personas aprobadas y no haber tomado posesión de una plaza en el último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 15 puntos.

Por haber superado el primer ejercicio de la fase de oposición del último proceso selectivo realizado para adquirir la condición de funcionario de carrera de la misma plaza del Instituto Foral de Bienestar Social: 5 puntos.

4.2.3. Por pertenecer a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente baremo:

Por haber pertenecido en el año 2022 a la Bolsa de Gestión de Empleo Temporal derivada de la última oferta de empleo público o de una convocatoria específica de bolsa de la plaza que se convoca posterior al 1 de mayo de 2001, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 10 puntos.

Por haber pertenecido en el año 2022 a la bolsa subsidiaria de Gestión de Empleo Temporal de la plaza que se convoca como consecuencia de haber pertenecido a una bolsa oficial derogada tras la



última oferta de empleo público, siempre que no se haya estado 100 días o más en la situación de Baja temporal voluntaria en el año 2022: 5 puntos.

4.2.4. Conocimientos de informática.

Hasta un máximo de 5 puntos por la acreditación mediante el sistema de certificación de IT Txartela de niveles de conocimiento de informática, conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	1,0
Microsoft Word 2010 básico o avanzado	1,0
Microsoft Word 2007 básico o avanzado	1,0
Microsoft Excel 2010 básico o avanzado	1,0
Microsoft Excel 2007 básico o avanzado	1,0
Microsoft Access único 2010	1,0
Microsoft Outlook 2010	1,0
Internet básico	1,0

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

5. Bolsa de trabajo

Conforme a lo establecido en la base 13 de las generales de este proceso, 10 puntos en el apartado 4.2 Fase de concurso de esta convocatoria es la puntuación mínima a obtener para tener derecho a integrarse en las bolsas de trabajo temporal.